CONTRATO UOC N° 04/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ,** domiciliada en calle San Francisco N° 495 esq. Calle Mcal. José Félix Estigarribia de la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Carlos Matto Maidana**, con Cédula de Identidad N° 1.000.119,en su carácter de **Intendente Municipal,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES OJEDA,** RUC N° 4.031.825 -7, de la ciudad de Atyrá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Alexandro Javier Ojeda Agüero**, con Cédula de Identidad N° 4.031.825, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIONES GENERALES EN ESPACIOS EDUCATIVOS" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.085 "DON FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES GENERALES EN ESPACIOS EDUCATIVOS" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.085 "DON FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.630.**

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país SECRETARIA

Construcciones OJEDA RUC: 4.031.825-7

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2020, convocado por **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá, según resolución IM N° 051/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 060/2020.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-007	Demolición de techo	Metros cuadrados	58	20.500	1.189.000
2	72131601-009	Demolición de piso	Metros cuadrados	55	17.100	940.500
3	72131601-005	Demolición de pared	Metros cuadrados	3	18.200	54.600
4	72131601-008	Revoque	Metros cuadrados	95	39.900	3.790.500
5	72131601-009	Contrapiso	Metros cuadrados	55	38.700	2.128.500
6	72131601-009	Piso	Metros cuadrados	55	102.600	5.643.000
7	72131601-009	Zócalo	Metro lineal	72	34.200	2.462.400
8	72131601-010	Puerta tablero 0,90 x 2,10	Unidad	3	1.710.500	5.131.500
9	72131601-010	Ventana balancín 1,20 x 1,00	Unidad	1	319.200	319.200
10	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3	193.850	581.550
11	72131601-011	Canaletas y bajadas	Metro lineal	74	79.800	5.905.200
12	72131601-015	Pilar de 0,20 x 0,45 x 0,70	Unidad	1	957.880	957.880
13	72131601-004	Zapata 1,20 x 1,00 x 0,30	Metros cúbicos	1	273.680	273.680
14	72131601-004	Dado H°A° 0,30 x 0,40 x 0,70	Unidad	1	492.600	492.600
15	72131601-004	Viga de 0,20 x 0,45 x 6,00	Unidad	1	1.573.660	1.573.660
16	72131601-001	Instalación eléctrica (Tipología MEC)	Unidad Medida Global	1	8.894.600	8.894.600
17	72131601-012	Pintura de pared	Metros cuadrados	395	22.800	9.006.000
18	72131601-012	Pintura de techo	Metros cuadrados	236	25.000	5.900.000
19	72131601-012	Pintura de aberturas	Unidad Medida Global	1	1.368.400	1.368.400
20	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	74	13.680	1.012.320
21	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.254.300	1.254.300
22	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones	Metros cuadrados	58	330.600	19.174.800
23	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.117.500	1.117.500
					Precio Total	**79.171.690**

El precio total es de guaraníes: setenta y nueve millones ciento setenta y un mil seiscientos noventa, IVA INCLUIDO. ----------

Construcciones OJEDA RUC: 4.931.825-7

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **(60) sesenta días**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. **El lugar de ejecución de la obra es el inmueble individualizado con Finca N° 104, Lote N° 70 – D, de la Escuela Básica N° 5.085 "Don Francisco Martínez Pérez" de la Colonia Gral. Bernardino Caballero del Distrito de Atyrá,** conforme a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Municipalidad de Atyrá**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES GENERALES EN ESPACIOS EDUCATIVOS" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.085 "DON FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Construcciones OJEDA RUC: 4 011 325-7

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinte. ----------

Construcciones OJEDA RUC: 4.031.425-7

Arq. Alexandro Javier Ojeda Agüero

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ La más limpia del país SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL